

# ELECCIONES Y Designaciones 2020-2022

## PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Normatividad del proceso  
Acuerdo 032 de 2020, Acuerdo 007 de 2015 modificado parcialmente por  
el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior.

### Requisitos para postularse en la convocatoria

Para ser representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere:

1. Acreditar su pertenencia al sector productivo cuya actividad esté relacionada con la acción propia de la Universidad.
2. Acreditar el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años, al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
3. Tener título profesional universitario.
4. No poseer vínculo laboral, ni contractual, ni prestacional con la Universidad con un (1) año de antelación al momento de su posesión como representante, ni tampoco durante el ejercicio de su representación.

Para mayor claridad en cuanto a las definiciones y propósito de la representación del sector productivo puede consultar el artículo 1 del Acuerdo 008 de 2016.

### Periodo de inscripción

La inscripción de aspirantes a representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la UPN, se llevará a cabo desde las 8:00 a.m. del 15 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 30 de octubre de 2020.



### Remisión de documentos

Los interesados en participar en esta convocatoria, deberán enviar un mensaje a la cuenta correo electrónico: [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co), desde su cuenta de correo electrónico personal, adjuntando los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a tres meses) o documento que acredite su pertenencia a un sector productivo.
2. Documento que acredite la designación del postulado(a) por parte de la Junta Directiva o Representante Legal.
3. Hoja de vida en formato único de la función pública.
4. Resumen de la hoja de vida del postulado(a) en una página tamaño carta.
5. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
6. Certificación por la cual se acredite el desarrollo de actividades en el sector productivo por lo menos durante cuatro (4) años y al menos uno (1) de estos en actividades relacionadas con la educación.
7. Copia del título profesional del postulado.
8. Manifestación del postulado(a) de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ocupar el cargo en caso de ser designado(a) por el Consejo Superior, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.
9. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI, debidamente diligenciado y firmado.

Para todos los efectos legales, la documentación aportada por los aspirantes estará amparada por el principio de la buena fe; no obstante, la Universidad podrá realizar todas las gestiones pertinentes para verificar su veracidad.

El formato FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad, puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de Procesos y Procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo – Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante del sector productivo 2020-2022.

La información, formatos y normatividad de este proceso se encuentran disponibles en el portal web institucional [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante del sector productivo 2020-2022.

